



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

23 DE MARZO DE 2010

No. 804

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Finanzas

- ◆ Resolución por la que se validan los Lineamientos presentados por la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal 4

Secretaría de Educación

- ◆ Acuerdo mediante el cual se aprueban los días inhábiles de la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, correspondientes al año 2010 y enero de 2011, para efectos de los actos y procedimientos competencia de esta Oficina 27
- ◆ Convocatoria 2010 para Promotores Educativos y Promotores Educativos Coordinadores del Programa por una Cultura de No-Violencia y Buen Trato en la comunidad educativa de la Secretaría de Educación del Distrito Federal 29
- ◆ Reglas de Operación para Acciones de Inclusión y Equidad Educativa a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito Federal 32

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio 2010 43

Delegación Gustavo A. Madero

- ◆ Acuerdo por el que se delega en los Directores Generales de la Delegación Gustavo A. Madero, las facultades que se indican 84
- ◆ Acuerdo por el que se delega en los titulares de la Dirección Jurídica y de la Dirección de Gobierno, facultades del Director General Jurídico y de Gobierno del Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero 85

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

Metrobús

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2010 87

Fideicomiso Público Ciudad Digital

- ◆ Acuerdo mediante el cual se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles, para efectos de los actos, trámites y procedimientos administrativos competencia de la Oficina de Información Pública, correspondientes a 2010 y 2011 88

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Desarrollo Social.-** Licitación Pública Nacional Número 3000-1114-003-2010.- Convocatoria: 003-2010.- Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de lavandería 89
- ◆ **Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.-** Licitación Pública Nacional número 3000-1139-002-10.- Convocatoria: 002.- Contratación de los servicios de eventos para congresos, convenciones, exposiciones y espectáculos culturales 90
- ◆ **Delegación Iztacalco.-** Licitación Pública de Carácter Nacional número 30001023-007-10.- Convocatoria: 004.- Adquisición de material de construcción 92
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Nacional número 30102015-002-10.- Convocatoria: 002.- Contratación del servicio integral de limpieza profesional 93

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Bimbo, S.A. de C.V. 95
- ◆ Enlace de Comunicación Impresa, S. A. de C. V. 116
- ◆ Arkakromatica , S.A. de C. V. 117
- ◆ Canom Grupo Inmobiliario, S. A. de C. V. 117
- ◆ Ciao Masaryk , S.A. de C. V. 118
- ◆ Martínez Soluciones Inteligentes. S.A. de C.V. 118
- ◆ **Edictos** 119
- ◆ Aviso 122

Los indicadores cuantitativos del programa serán el número de beneficiadas y el porcentaje de cobertura, de acuerdo a la demanda que la ciudadanía solicite.

I. Formas de participación social

La Unidad Departamental de Enlace con el Sector Salud garantizará la difusión de las presentes reglas entre la población de la Delegación Azcapotzalco.

J. Articulación con otros programas sociales

El Programa de Servicio de Estudios Clínicos para Mujeres forma parte de la política social que la Delegación Azcapotzalco implementa a través de la Unidad Departamental de Enlace con el Sector Salud y se articula con otros programas como Apoyo a Madres Emprendedoras Jefas de Familia y de Servicios en el Centro de Atención a Mujeres Maltratadas.

K. Vigencia de los Lineamientos y Mecanismos de Operación

Las presentes reglas de operación serán aplicables durante la vigencia del Programa de Servicio de Estudios Clínicos para Mujeres y dentro del ejercicio fiscal 2010 y continuarán vigentes hasta la emisión, en su caso, de nuevos lineamientos o modificaciones.

Notas generales

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

XVI. SERVICIO DE ESTUDIOS CLÍNICOS A LA FAMILIA

A. Área responsable

Unidad Departamental de Enlace con el Sector Salud

B. Objetivos y alcances

Aplicar estudios clínicos a personas de escasos recursos que permitan detectar enfermedades crónicas degenerativas (Diabetes, Hipertensión Arterial, Obesidad, Cáncer Mamario, Cérvico Uterino; de Exudado Faríngeo y Química Sanguínea.

C. Metas Físicas

Beneficiar a 400 mujeres, 200 hombres y 700 niños y niñas, haciendo un total de 1300 personas durante el ejercicio fiscal 2010, a través de 3 Jornadas de Salud:

Primera Jornada: Dirigida a mujeres menores de 40 años.

(400 mujeres).

Estudios Clínicos: Biometría hemática completa, glucosa, urea, creatinina, ácido úrico, colesterol, alta baja, colesterol total, triglicéridos, lípidos, proteínas totales, albúmina, estudios de osteoporosis y química sanguínea.

Segunda Jornada: Dirigida a hombres de 40 años y menores de 59 años.

(200 hombres).

Estudios Clínicos: Biometría hemática completa, glucosa, urea, creatinina, ácido úrico, colesterol, alta baja, colesterol total, triglicéridos, lípidos, proteínas totales, albúmina, estudios de osteoporosis y química sanguínea.

Tercera Jornada: Dirigida a niños y niñas de 1 año a 12 años.

(700 infantes).

Estudios Clínicos: Química sanguínea, Exudado Faríngeo, Copra Parasitológico y Examen general de orina.

D. Programación Presupuestal

Para este Programa se destinan \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para el 2010, los cuales se aplicarán con la partida 4105 “Ayudas Culturales y Sociales”.

De manera general, los gastos de operación implícitos en la aplicación del programa, en donde se considera la infraestructura destinada al mismo, están incluidos en otros rubros presupuestales.

E. Requisitos y procedimientos de acceso

Los ciudadanos solicitantes del programa “Servicio de Estudios Clínicos a la Familia” deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Ser residente de la Delegación Azcapotzalco.
2. Presentar Identificación Oficial (IFE).
3. Comprobante de domicilio.
4. Comprobante de estudios (menores de edad).

5. Cartilla Nacional de Vacunación (menores de 5 años).

Procedimiento

Los ciudadanos deberán presentarse al lugar donde se lleve a cabo la Jornada de Salud con la documentación solicitada, se llevará a cabo un registro y se les otorgará un turno para recibir el servicio requerido el mismo día de la Jornada.

F. Procedimiento de queja e inconformidad

Los ciudadanos podrán presentar sus quejas o inconformidades ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas.

De igual forma podrán registrar su queja o inconformidad a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien deberá turnarlas a la Procuraduría Social par su debida investigación y, en su caso, a la instancia correspondiente.

G. Mecanismos de exigibilidad

Con base en lo que establece el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores Públicos tienen la obligación de tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute, y en caso de omisión, puedan exigir su cumplimiento.

H. Mecanismos de evaluación e indicadores

El Programa de Servicios de Estudios Clínicos a la Familia de la Delegación Azcapotzalco en cumplimiento a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, podrá hacer pública la información relativa al presupuesto ejercido para determinar el grado de cobertura del programa.

Los estudios clínicos que la Delegación de Azcapotzalco, tiene programados llevar a cabo durante el presente ejercicio; es con el fin de apoyar a la población más desprotegida y de alta marginalidad; con ello, evitar en ,lo posible cualquier enfermedad crónica degenerativa, que ponga en riesgo la vida, tanto de las mujeres como a sus familias.

Los indicadores cuantitativos del programa serán el número de beneficiadas/beneficiados y el porcentaje de cobertura, de acuerdo con el listado de beneficiarias/beneficiarios.

I. Formas de participación social

La Unidad Departamental de Enlace con el Sector Salud garantizará la difusión de las presentes reglas entre la población de la Delegación Azcapotzalco.

J. Articulación con otros programas sociales

El Programa de Servicios de Estudios Clínicos a la Familia forman parte de la política social que la Delegación Azcapotzalco implementa a través de la Unidad Departamental de Enlace con el Sector Salud y se articula con otros programas como Apoyo a Madres Emprendedoras Jefas de Familia, Apoyo al Adulto Mayor, Apoyo a Discapacitados, Servicio de Ayudas de Brigadas de Higiene para el Desarrollo Social.

K. Vigencia de los Lineamientos y Mecanismos de Operación

Las presentes reglas de operación serán aplicables durante la vigencia del Programa de Servicios de Estudios Clínicos a la Familia y dentro del ejercicio fiscal 2010 y continuarán vigentes hasta la emisión, en su caso, de nuevos lineamientos o modificaciones.

Notas generales

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

XVII. APOYO ECONÓMICO A LOS INSTRUCTORES EN LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO

A. Área responsable

Subdirección de Servicios Sociales.

Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Comunitarios y Centros de Asistencia Social.

B. Objetivos y alcances

Con la finalidad de reforzar la construcción de lazos comunitarios; así como, promover el uso de espacios como un derecho de la comunidad a integrar saberes y actitudes, se lleva a cabo la contratación de instructores dentro de los Centros de Desarrollo Comunitario para impartir actividades que permitan trascender la actividad ocupacional y se conviertan en herramientas que otorguen a la ciudadanía de Azcapotzalco la posibilidad de generar recursos a la economía familiar.